



CONVOCATORIA DE MICROCREDENCIALES PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO. PRIMER SEMESTRE, CURSO 24-25.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad, a través del Servicio de Prácticas y Empleo, promueve la presente convocatoria de ayudas para implantar microcredenciales destinadas a favorecer el empleo y el emprendimiento universitario. Aprovechando las nuevas y ágiles fórmulas formativas universitarias para diseñar formaciones prácticas y aplicadas en las competencias más demandadas por el mercado laboral.

Esta convocatoria, para acciones a desarrollar en el primer semestre del curso 2024-2025, está financiada por la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura.


El diseño y puesta en marcha de las microcredenciales se llevará a cabo en coordinación con la Formación Permanente del Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx, garantizando así su acreditación oficial y la calidad de los títulos.

Con un enfoque ágil y flexible, el programa permitirá a los participantes avanzar en su desarrollo profesional de manera escalonada y conforme a sus necesidades individuales.

OBJETIVOS

Objetivo Principal:

Proporcionar a los participantes una formación altamente especializada y práctica a través de microcredenciales que les permitan adquirir competencias concretas y demandadas por el mercado laboral, facilitando así su inserción laboral y/o progreso profesional. El objetivo principal es conectar las necesidades del mercado y la oferta formativa universitaria.

Código Seguro De Verificación	i1P0t2Hr1P+G6RImIgADwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia González Pérez - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	11/10/2024 10:26:05	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/i1P0t2Hr1P+G6RImIgADwQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Objetivos secundarios:

- Proporcionar un camino flexible y accesible para el desarrollo profesional, permitiendo a los participantes mejorar sus habilidades de manera escalonada y conforme a sus necesidades individuales.
- Promover la actualización constante del contenido y las metodologías de enseñanza para reflejar las últimas tendencias y demandas del mercado laboral.
- Fomentar el espíritu emprendedor. El programa busca cultivar el pensamiento creativo, la innovación y el espíritu empresarial entre los participantes, preparándolos para identificar oportunidades y enfrentar desafíos en el mundo laboral actual.

SOLICITUDES

En esta convocatoria podrán participar miembros de la comunidad universitaria, empleadores y entidades del tercer sector.

Cada proyecto de formación deberá incluir **al menos la participación de 2 formadores externos a la UEx.**

Las acciones formativas se acogerán a la normativa de formación permanente de la UEx, en concreto se financiará el desarrollo de **microcredenciales de 3 créditos** (30 horas lectivas – 75 horas de trabajo del estudiante).

El periodo de ejecución del proyecto abarcará desde la publicación definitiva de la concesión hasta la fecha límite de presentación de la memoria final (15 de diciembre de 2024).

LÍNEAS PRIORITARIAS

Líneas prioritarias sobre las que deberán diseñarse las microcredenciales son:

- LP1. Inteligencia Artificial (IA): Se fomentará la presentación de soluciones innovadoras que exploren y apliquen conceptos y tecnologías de IA para abordar desafíos laborales actuales y emergentes.
- LP2. Experiencias Inmersivas (empleo y emprendimiento): Se promoverán propuestas que utilicen tecnologías inmersivas, para mejorar la formación en habilidades relacionadas con el empleo y el emprendimiento.
- LP3. Comercio Internacional: Se buscarán propuestas que profundicen en el conocimiento y la aplicación de prácticas comerciales internacionales, incluidas estrategias de expansión de mercados y gestión de operaciones globales.

Código Seguro De Verificación	i1P0t2Hr1P+G6RImIgADwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia González Pérez - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	11/10/2024 10:26:05	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/i1P0t2Hr1P+G6RImIgADwQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- LP4. Gestión de Proyectos: Se valorarán aquellas propuestas destinadas a la formación en competencias para la gestión integral de proyectos: licitaciones, presentación de proyectos, coordinación de equipos, justificación, etc.

- LP5. Otros Sectores Relevantes: Se considerarán propuestas relacionadas con sectores específicos de acuerdo con las demandas y tendencias identificadas en el mercado laboral.

COORDINACIÓN DE MICROCREDENCIALES

Una persona del equipo solicitante asumirá el rol de coordinador del proyecto y actuará como enlace con el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad y la Dirección de Prácticas y Empleo de la UEx, que asumirán la dirección de las acciones en el marco del Programa UEx Empeñe-Empleo 2024.

La condición para coordinar la microcredencial para favorecer el empleo y el emprendimiento universitario será la de ser miembro del colectivo PDI y tener dedicación a tiempo completo (TC1).

El coordinador de la propuesta presentada en la convocatoria estará a cargo de la tramitación de la documentación necesaria y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma. Así mismo, el coordinador deberá presentar un Informe Final antes del 15 de diciembre de 2024.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El coordinador de la acción formativa presentará la solicitud para su microcredencial mediante a través de la aplicación de Formación Permanente, según las instrucciones detalladas en su página web:

<https://formacionpermanente.unex.es/propuestas-estudios-propios/>

Donde deberá seleccionar la Convocatoria “**Empleo y Emprendimiento**”

PLAZOS: La presentación de solicitudes estará abierta desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, siendo la fecha máxima de recepción de solicitudes es el **22 de octubre de 2024**.

FINANCIACIÓN

La convocatoria dispondrá de una partida presupuestaria de 27.500 €. Con el fin de garantizar una distribución equitativa, se financiará un máximo de 5 proyectos, cada uno de los proyectos seleccionados contará con un presupuesto máximo de **5.500€**.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
i1P0t2Hr1P+G6RImIgADwQ==	Firmado	11/10/2024 10:26:05
Firmado Por	Alicia González Pérez - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	
Observaciones	Página	3/5
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/i1P0t2Hr1P+G6RImIgADwQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE MICROCREDENCIALES

Las propuestas presentadas a la convocatoria serán evaluadas por una comisión mixta (UEx y Dirección General de Formación para el Empleo), de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- C1. Descripción. (1 puntos)
- C2. Objetivos del proyecto y propuesta de valor (problema y/o necesidades formativas del mercado laboral a las que responde). (5 puntos)
- C3. Metodología y plan de trabajo (actividades formativas propuestas, formadores, cronograma, etc.). (10 puntos)
- C4. Presupuesto detallado, según los gastos elegibles. (2 puntos)
- C5. Originalidad/novedad. (2 puntos)

Las solicitudes se evaluarán hasta un máximo de 20 puntos, siendo seleccionada la acción formativa con mayor puntuación en cada una de las líneas prioritarias, siempre y cuando supere un mínimo de 10 puntos. Si alguna de las líneas quedase desierta se podría conceder las acciones necesarias en otras líneas, según puntuación obtenida. En caso de empate el criterio C5 será el seleccionado para realizar el desempate.

GESTIÓN ECONÓMICA

La gestión económica de la financiación concedida correrá a cargo del SOFD.

La relación con este Servicio se hará a través de la dirección sofd_pid@unex.es para las acciones formativas cuyo coordinador/a esté en Badajoz o Mérida y para las acciones formativas cuyo coordinador/a esté en Cáceres o Plasencia a través de mtimon@unex.es.

Gastos financiables

Los gastos financiables serán los relativos a las retribuciones de los ponentes o formadores, dietas y viajes y consumibles. Se aplicará, además, la correspondiente cuota de participación de la UEx (17,5%).

Con distribución de gastos por proyecto se realizará según un importe máximo por concepto según se adjunta a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTE MÁXIMO
Retribuciones de formadores	3.460 €
Dietas y Viajes	820 €
Consumibles	400 €

Código Seguro De Verificación	i1P0t2Hr1P+G6RImIgADwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia González Pérez - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	11/10/2024 10:26:05	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/i1P0t2Hr1P+G6RImIgADwQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Cuota de participación de la UEx	820 €
Total por microcredencial	5.500 €

No se admitirán otro tipo de gastos.

Todos los gastos financiados deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto. No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de concesión de la financiación para la microcredencial, ni con posterioridad a la fecha límite de ejecución prevista en el calendario adjunto.

Se solicita a todos los coordinadores que antes de pasar facturas al SOFD pregunten si está todo en orden, a través de los correos anteriores.

Las solicitudes que, a juicio de la comisión de evaluación de los proyectos, no se acojan a lo anterior, serán rechazadas y no podrán ser subsanadas.

CALENDARIO

El calendario de esta convocatoria es el siguiente:

ACTUACIONES	PLAZOS
Presentación de solicitudes	Hasta el 22 de octubre
Resolución de solicitudes	A partir del 28 de octubre
Inicio de las Acciones Formativas	A partir del 5 de noviembre
Finalización de las Acciones Formativas	Hasta el 5 de diciembre
Fecha máxima para presentar gastos	Hasta el 8 de diciembre
Informe Final	Hasta el 15 de diciembre

Y para que así conste, lo firma a fecha y hora de la firma electrónica

EL RECTOR

(Por Delegación; DOE de 8 de junio de 2023)

Fdo.: Dña. Alicia González Pérez

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y MOVILIDAD

Código Seguro De Verificación	i1P0t2Hr1P+G6RImIgADwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia González Pérez - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	11/10/2024 10:26:05	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/i1P0t2Hr1P+G6RImIgADwQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			